

Orgánica	Por Programa	Económica	Descripción	Importe 26,23%
	920	1200400	Sueldos del Grupo C2. Admón Genral	302,58
	132	1200410	Sueldos Policía Municipal	2.709,59
	340	1200420	Sueldos del Grupo C2. Personal Oficios	77,80
	920	1200600	Trienios. Admón General	351,02
	931	1200610	Trienios. Intervención Tesorería	211,79
	340	1200620	Trienios. Urbanismo	51,00
	132	1200630	Trienios. Policía Local	278,15
	920	1210000	Compl.destino. Admón General	838,78
	931	1210010	Compl.destino Intervenc.Tesorería	338,73
	340	1210020	Compl.destino. Urbanismo	98,65
	132	1210030	Compl.destino. Policía Local	2.021,96
	920	1210100	Compl.especifico Admón General	810,64
	931	1210110	Compl.especifico Interv.Tesorería	427,76
	340	1210120	Compl.especifico Urbanismo	102,00
	132	1210130	Compl.especifico Policía Local	1.985,61
	155	1300000	Retribuc. Vías públicas. Brigada	5.514,44
	920	1300002	Retribuc. Limpiadoras	2.778,89
	342	1300004	Retribuc. Deportes	1.809,35
	334	1300006	Retribuciones. Taquillera	47,53
	920	1300008	Retribuc. Grúa	377,63
	920	1300010	Retribuciones. Biblioteca	343,56
	337	1300012	Retribuciones. Monitor de juventud.	350,33
	323	1300014	Retribuciones. Monitor Tiempo Libre.	720,59
	934	1300016	Retribuc.Aux.Advo. Tesorería	352,09
	920	1300018	Retribuc.Aux.Advo. Intervención	952,48
	331	1300020	Retribuciones. Técnico de cultura.	378,62
	165	1300022	Retribuc. Electricista	389,27
	164	1300024	Retribuciones. Enterrador.	372,97
	321	1300026	Retribuciones. Escuela Infantil.	2.888,17
	233	1300028	Retribuciones. Ayuda a domicilio	3.797,74
	920	1300032	Retribuc. Conserjes	1.637,22
	323	1300034	Retribuciones. Educación general.	795,89
	410	1300036	Retribuc. Agricultura	391,92
	920	1300038	Retribuciones. Informática	364,79
	340	1300040	Retribuciones. Mantº instalaciones	257,05
	920	1300042	Retribuc.Aux.Advo. Secretaria	1.163,30
	241	1310010	Plan Extraordinario DPZ	2.592,31
	920	1310310	Laboral Temporal. Serv.generales	175,98
	342	1310330	Laboral Temporal. Piscinas Municipales	493,29
	323	1310360	Personal Temporal. Serv.Social de Base	740,34
	322	1430000	Otro Personal. Escuela Taller	2.892,01
	920	1430010	Otro pers. Agente Desarrollo Local	650,61
			<b>Total GC.....</b>	<b>45.054,10</b>

Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
			Acta Remanente de crédito aprobado Pleno 21 de Diciembre de 2012	45.054,10
			<b>Total API.....</b>	<b>45.054,10</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Caspe, a 18 de noviembre de 2015. — El alcalde, Jesús Senante Macipe.

## EL BURGO DE EBRO

Núm. 12.637

El expediente número 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de agosto de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	16.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	259.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total aumentos</b>	<b>295.600,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.400,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total disminuciones</b>	<b>-4.400,00</b>

### Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.219,17
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	4.900,00
8	Activos financieros	195.080,83
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total aumentos</b>	<b>291.200,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, a 3 de septiembre de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

## FIGUERUELAS

Núm. 12.649

Solicitada por Carrocerías Vicente Salomón Sanz, S.L., con CIF núm. B-50.930.528, con domicilio en autovía A-68, kilómetro 2,66, en Figueruelas (Zaragoza), licencia ambiental de actividad clasificada para taller de fabricación de contenedores metálicos, a ubicar en parcela 16 del polígono P-6 de Figueruelas, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Figueruelas, a 17 de noviembre de 2015. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

## LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 12.656

*RESOLUCIÓN de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén núm. 2015/790, de fecha 18 de noviembre de 2015, sobre la ampliación del plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones de actividades deportivas 2015, cuya parte dispositiva dice:*

Primero. — Modificar el primer párrafo del punto 11 de la convocatoria de subvenciones deportivas 2015, estableciendo que el plazo para justificar las subvenciones finaliza el 15 de diciembre de 2015.

Segundo. — Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, a 18 de noviembre de 2015. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

## M A R A

Núm. 12.622

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2 del ejercicio 2015, modalidad de suplemento de crédito, por importe de 786 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente tenor: